



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-92928-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN SUPLENTE DE LA PROF. GIANNONE MARA BEATRIZ DNI 17.425.672, L eg. 41653, EN HORAS CÁTEDRA NIVEL SECUNDARIO (Cód. 318).

VISTO:

El certificado médico emitido por la Unidad de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud (Orden 44), por los que se le concede licencia por enfermedad a la **Prof. MARA BEATRIZ GIANNONE - D.N.I. 17.425.672 – Leg. 41653**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód.318) y en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Administración e Informática (Cód. 318), *desde el 02/02/2023 y hasta el 31/05/2023*, encuadrada en el Art. 46º, Inc. “c”, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por **RDIR-2023-6-E-UNC-DIR#ESCMB** se designó personal docente suplente de **Prof. MARA BEATRIZ GIANNONE - D.N.I. 17.425.672 – Leg. 41653** en horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318), desde el *01/02/2023 y hasta el 28/02/2023*, conforme a certificados anteriores emitidos por la Unidad de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud.

Que corresponde **prorrogar** dicha designación a partir del 01/03/2023;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
“MANUEL BELGRANO”
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las unidades

curriculares y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023, en reemplazo de la **Prof. MARA BEATRIZ GIANNONE - D.N.I. 17.425.672 – Leg. 41653**; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- **FADINI, GABRIEL D.N.I. 14.894.475 – (Leg. 50553)** –, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318).

- **OLMOS, MYRIAM SUSANA D.N.I. 22.565.778 – (Leg. 55937)** –, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318).

- **DEGUER, YAMILA PAOLA D.N.I. 29.967.634 – (Leg. 58255)** –, en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Administración e Informática (Cód.318).

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.